



Riohacha, 8 de abril de 2021

Señores

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

[nemorales@fonprecon.gov.co](mailto:nemorales@fonprecon.gov.co)

E. S. D.

**Asunto:** Respuesta frente a las observaciones realizadas al inventario de acreencias publicado por la Gobernación.

Cordial saludo,

Una vez revisadas sus observaciones y constatado el material documental relacionado, hemos encontrado que los montos indicados por usted en su comunicación se encuentran relacionados en el inventario de acreencias del departamento según el siguiente detalle:

114444000-501	CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES - CAPITAL DE COBRO PERSUASIVO	\$ 483.815.059
114444000-502	CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES - INTERESES DE COBRO PERSUASIVO	\$ 22.017.404
114444000-503	COBRO COACTIVO POR CUOTAS PARTES PENSIONALES DE LOS PENSIONADOS	\$ 200.025.461

Así las cosas se procederá con el ajuste de los conceptos de las obligaciones, indicando que corresponden a capital en proceso de cobro persuasivo de cuotas partes pensionales, intereses en proceso de cobro persuasivo de cuotas partes pensionales y deuda en proceso de cobro coactivo de cuotas partes pensionales, respectivamente.

Atentamente,

**ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA**  
Secretario de Desarrollo Económico  
Encargado de las funciones de Gobernador  
Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Claudia Robles – Secretaria de Hacienda

